

RESOLUCIÓN No. **205** de 2024
(**15 ABR 2024**)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 – 2024, CUYO OBJETO ES “INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP., y el Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo IV del Acuerdo No. 005 de 2022, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, el día tres (03) de abril de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899.999.714-1, publicó el Concurso de Méritos No. 001 de 2024, en la página Web del Secop II, el cual tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA.”

Que el día ocho (08) de abril de 2024 a las 16:00 horas, tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso del Concurso de Méritos No. 001 de 2024, acta que hace parte integral del presente proceso.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del Concurso de Méritos No. 001 de 2024, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió una (1) oferta presentada por el consorcio **CONSORCIO INTER OBRAS CHIA** representado legalmente por la señora **LILINANA TERESA PEREZ POLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 50.908.008 expedida en Montería e integrado por los siguientes: el señor **REMPERTO DE JESUS VERGARA PORTLLO** identificado con C.C. No. 79.706.914 Expedida en Montería, con porcentaje de participación del 50% y la sociedad **S&GB GROUP S.A.S.** identificada con Nit. 901.360.023-1, representada legalmente por el señor **GERMAN DAVID BANQUETH VERBEL** identificado con C.C. No. 1.064.982.718 Expedida en Cereté, con porcentaje de participación del 50%.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta el día nueve (09) de abril de 2024, evaluación que fue publicada en la página Web www.secop.gov.co, el día nueve (09) de abril de 2024, el cual tubo observaciones de carácter Jurídico y Financiero.

Que conforme al cronograma del proceso, el término de subsanación era el día diez (10) del mes de abril del año 2024, hasta las 13:00 horas, y que llegada la fecha y hora el oferente **CONSORCIO INTER OBRAS CHIA** representado legalmente por la señora **LILINANA TERESA PEREZ POLO** identificada con Cedula de Ciudadanía No. 50.908.008 expedida en Montería, No presentó documentos de subsanación y/o aclaración.

Que teniendo en cuenta lo anterior y conforme al numeral 2.16. **DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN**, la Empresa de Servicios Públicos de Chía por motivos o causas que impiden la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado, especialmente en la siguiente causal: “*Cuando ninguna de las ofertas resulte hábil en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.*”

Que con fundamento en lo anterior, el Ordenador del Gasto declara desierto el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 DE 2024 y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar al contratista.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el proceso de CONCURSO DE MÉRITOS No. 001 DE 2024, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de contratación, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA REPOSICIÓN Y AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 5 DEL MUNICIPIO DE CHÍA."

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al oferente.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Chía, a los 15 ABR 2024

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CINNY Y VANESSA GARAY GARZÓN
Gerente, EMSERCHIA E.S.P.

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Dirección Jurídica y de Contratación
Revisó: Jaime Alexis Castro Santos/Director Jurídico y de Contratación